



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0599-2016-UNAP
Iquitos, 02 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0177-FCB-UNAP-2016, presentado el 17 de mayo de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre designación de coordinador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Luis Marapara del Aguila, decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector (i) designar como coordinador académico de la filial San Lorenzo-UNAP (Provincia del Datem del Marañón), a don Johnny Huaman Rengifo, a partir del 15 de marzo de 2016 hasta el 14 de marzo de 2017, asimismo otorgarle la suma mensual de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 soles) por concepto de honorarios profesionales;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Estando al Oficio n.º 400-2016-J-OGPP-UNAP, de fecha 26 de mayo de 2016, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar como coordinador académico de la filial San Lorenzo-UNAP (Provincia del Datem del Marañón), a don Johnny Huaman Rengifo, a partir del 15 de marzo de 2016 hasta el 14 de marzo de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Johnny Huaman Rengifo, la suma de S/.1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles) por concepto de honorarios profesionales, del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (I)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL